



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Administrativa
Nº 0505 -2014-ANA-ALA-ALTO APURIMAC – VELILLE

Espinar, **09 SET. 2014**

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 0902 - 2014 - ANA/ALA AA-V, de fecha 25.08.2014, seguido por la Comisión de Usuarios de Agua Qquecha Qquehuincha, sobre reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según establece el artículo 31º de la precitada Ley, establece que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2012-AG, dispone en caso de no adecuación en el plazo establecido en la primera disposición complementaria transitoria, la directiva electa será reconocida por resolución administrativa de la Administración Local de Agua;

Que, el segundo párrafo del Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 011-2013-MINAGRI, que modifica el artículo 11 del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2012-AG, dispone que sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, los comités de usuarios podrán ser reconocidos prescindiendo de la inscripción registral, presentando el acta de constitución, aprobación de estatuto y elección del primer consejo directivo, en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción.

Que, mediante numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 016-2013-MINAGRI, la Autoridad Nacional del Agua reconoce a los Consejos Directivos de organizaciones de usuarios elegidos para el periodo 2014-2016, con fines de su inscripción registral;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 0276-2012-ANA/ALA-AA-V, de fecha 24.10.2012, fue reconocido como una organización de usuarios de agua denominado, Comisión de Usuarios de Agua Qquecha Qquehuincha, departamento de Cusco;

Que, en este contexto, el recurrente solicita el reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2014-2016, de la Comisión de Usuarios de Agua Qquecha Qquehuincha, con domicilio en la comunidad campesina de Qquecha Qquehuincha, del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas, departamento Cusco, a tal efecto, se acompaña copia del acta de elección, constancia de la convocatoria y de quórum correspondiente y la declaración jurada suscrita por todos los miembros del Consejo Directivo de no existencia de impugnación por resolver.





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG; concordado con el Decreto Supremo N° 021-2012-AG, Decreto Supremo N° 003-2013-AG, Decreto supremo N° 011-2013-MINAGRI y Decreto Supremo N° 016-2013-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al Nuevo Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios de Agua Qquecha Qquehuincha, con domicilio en la comunidad campesina de Qquecha Qquehuincha, del distrito de Livitaca, provincia de Chumbivilcas, departamento Cusco, para el periodo comprendido del 2014-2016, quedando conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Sr. Percy Gonzalo Huillca Lopez	43216167
Vicepresidente	Sr. Zenobio Huanca Rocca	24582199
Secretario	Sr. Pedro Rudicendo Huanca Merma	46552415
Tesorero	Sr. Americo Alberto Pacco Espinoza	43818506
Protesorero	Sr. Leonidas Huayta Hilares	24794665
Vocal	Sra. Valentina Huamani Huayta	24795374

Artículo 2°.- Disponer la inscripción del consejo directivo de la Comisión de Usuarios de Agua Qquecha Qquehuincha, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Administrado en forma y modo de Ley y poner en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HTP/omv
C.c Archivo
C.c Interesado